



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1331-2024-R-UNE

Chosica, 25 de abril del 2024

**VISTO** el Oficio N° 0422-2024-VR-ACAD, del 15 de abril del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 2055-96-PCR-UNE, se designa, a partir del 01 de agosto de 1996, a la Lic. Norka Violeta SANTILLÁN REYNA como Jefa de la División de Servicio Social de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación al nuevo texto del Estatuto y a las diversas normas que regulan el sistema universitario;

Que mediante Resolución N° 3288-2022-R-UNE, del 21 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; asimismo, el organigrama correspondiente; en el cual se precisa que la Unidad de Servicio Social es un órgano dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario; y, se dispone la implementación respectiva;

Que con Oficio N° 039-2024-DBU-UNE, del 26 de febrero del 2024, la Directora de Bienestar Universitario remite al Vicerrector Académico la propuesta para designar a la Lic. Norka Violeta SANTILLÁN REYNA como Jefa de la Unidad de Servicio Social;

Que, mediante Oficio N° 0845-2024-ORH-UNE, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos refiere opinión favorable al respecto, conforme al marco normativo vigente sobre la materia;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su atención;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER** que, al 22 de abril del 2024, se concluye la designación de la Lic. Norka Violeta SANTILLÁN REYNA como Jefa de la Unidad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, a partir del 23 de abril del 2024, a la Lic. Norka Violeta SANTILLÁN REYNA como Jefa de la Unidad de Servicio Social dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la servidora administrativa antes mencionada presente su Declaración Jurada de Ingresos y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

**ARTÍCULO 4°.- DAR** a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHAIRHGV

